

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /
APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 21 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 125 de fecha 21.01.2011, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar al Apoyo Técnico del programa Autoconsumo el día 21 de Enero de 2011 desde las 14:00 a 17:00 hrs, por un monto total de \$ 10.000 exento de impuesto.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar al Apoyo Técnico del programa Autoconsumo el día 21 de Enero de 2011 desde las 14:00 a 17:00 hrs, por un monto total de \$ 10.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta n° 114.05.01.001.001.011 "Autoconsumo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE